



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MORA

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización u ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de dominio público municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mora, a 5 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Emilio Bravo Peña.

Nº. I.-87